



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EMPRENDEDORES

- Emprendedores titulares de un visado para llevar a cabo los trámites previos al inicio de una actividad emprendedora:
 - Acreditación de estar en posesión de un visado de residencia para inicio de actividad emprendedora (o hallarse como máximo dentro del plazo de los noventa días naturales posteriores a la caducidad de éste)
 - Documentación que acredite el alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y el pago del Impuesto de actividades Económicas.
- Emprendedores sin visado para llevar a cabo los trámites previos al inicio de actividad emprendedora:
 - Acreditación de los requisitos legales necesarios para iniciar la actividad o, en su caso, aportación de las copias de las solicitudes presentadas (licencias, cualificación profesional o colegiación en su caso, etc.)
 - En el caso de que el emprendedor sea titular de una autorización de estancia o estancia por estudios en España de menos de seis meses, debe presentar certificado de antecedentes penales del país o países en los que haya residido durante los últimos cinco años.
 - El plan de negocio con mención, al menos, a los siguientes elementos:
 - Descripción del proyecto: actividad empresarial a desarrollar, fecha de inicio, localización, forma jurídica prevista de la empresa, impacto económico potencial que supone la inversión, descripción del número de puestos de trabajo que se estima que puedan crearse y sus funciones y cualificación, actividades previstas de promoción y estrategia de venta.
 - Descripción del producto o servicio: la descripción será detallada e incluirá los aspectos innovadores.
 - Análisis de mercado: valoración del mercado y evolución esperada, descripción de los posibles competidores, valoración de los consumidores potenciales y análisis de oferta y demanda.
 - Financiación: inversión requerida, fuentes de financiación y plan financiero.
 - Valor añadido para la economía española, la innovación y oportunidades de inversión
 - El perfil profesional del solicitante, además del curriculum vitae presentado, debe explicar la implicación del solicitante del proyecto y puesto que ocupará en el organigrama de la empresa.

Esta documentación se requiere para la emisión del informe sobre la actividad emprendedora y empresarial por parte de la Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones **que solicita de oficio la Unidad de Grandes Empresas y Colectivos Estratégicos.**

- En el caso de que haya iniciado la actividad, deberá presentar documento que acredite el alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y el pago del Impuesto de actividades económicas